

HOJA DE LIQUIDACIÓN POR DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA N° 016-2024

FECHA: 19/01/2024
 NOMBRE DEL OBLIGADO: OCEANO SEAFOOD S.A. DNI./RUC.: 20600581768
 DOMICILIO FISCAL: CALLE CARLOS CONCHA N° 113 - SAN ISIDRO
 TRIBUTO: **VIGENCIA ANUAL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA**
 PERIODO DE PAGO: AÑO: 2024 DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024
 TOTAL DE DÍAS: 366
 VALOR DE LA UIT: 5150.00
 RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: Res. Directoral 755-2019 FECHA : 08/11/2019
 TIPO DE INSTALACIÓN: MUELLES FIJOS
 UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN: DISTRITO: ISLAY PROVINCIA: ISLAY DEPARTAMENTO: AREQUIPA
 BASE LEGAL:

- a) Decreto Legislativo 1147 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas. (Numeral 11, Art. 5; Tercer Párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Final).
- b) Decreto Supremo N° 015-2014-DE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, de fecha 26 de noviembre del 2014 (artículo 674.1; 674.2, literal, numeral.....).
- c) Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, de fecha 21 de junio del 2013 (Norma II y XV del Título Preliminar; artículos 1, 2, 11, 12, 13, 29).
- d) Res. Directoral N° 755-2019., FECHA: 08/11/2019.; con la cual se genera la obligación de pago de vigencia anual de derecho de uso de área acuática.

CÁLCULO:

TIPO INSTALACIÓN	BASE IMPONIBLE ÁREA/M2	TRIBUTO FACTOR DE LA U.I.T./M2	COSTO/DIA EN SOLES	PAGO ANUAL EN SOLES	TOTAL EN SOLES
MUELLES FIJOS	963.410	0.002000	27.11	9,923.123	9,923.12
TOTAL TRIBUTO A PAGAR S/					9,923.12
(*)TARIFA REDUCIDA 50% TOTAL A PAGAR S/					-

NOTAS PARA EL OBLIGADO:

- 1.- El pago podrá efectuarse en una sola armada y/o en forma parcial durante el periodo correspondiente, teniendo como fecha de vencimiento el 31 de marzo del siguiente año.
- 2.- El obligado debe recabar la boleta de liquidación en la capitanía de puerto de jurisdicción, a fin de efectuar el pago a la cuenta corriente N° 0000-283975 - Dirección General de Economía y/o a través de transferencia interbancaria a la cuenta CCI N° 018-000-000000283975-01, en el banco de la nación, debiendo presentar posteriormente copia del formato de transferencia y/o voucher de depósito a la Capitanía de Puerto los cuales constituye el comprobante de pago de la Liquidación de vigencia anual del derecho de uso de área acuática.
- 3.- El no pago de la presente Hoja de Liquidación por derecho de uso de área acuática a partir del 1 de abril del siguiente año del periodo que se solicita el cobro, generara la emisión de la correspondiente Resolución de Determinación.
- 4.- Cualquier consulta dirigirse a la Oficina de Recaudaciones de la Capitanía de Puerto de su jurisdicción.
- 5.- (*) Esta tasa reducida equivalente al 50% del pago por vigencia de derecho de uso de área acuática es para las concesiones de áreas acuáticas anual es para los que se otorguen a las instituciones deportivas debidamente acreditadas por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y registradas ante la Autoridad Marítima Nacional (artículo 674, párrafo 674.5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147).

ENCARGADO LIQUIDACIONES

Técnico Supervisor 1ro Ccg.
ABRAHAM OCAÑA AGUILAR
C.I.P. 01808175

CAPITÁN DE PUERTO DE MOLLENDO
Capitán de Corbeta
Jonatán MENDOZA Alarcón
01001218

JEFE DE DEPARTAMENTO

Teniente Segundo
Alvaro CACERES Chavez
01177412